RESOLUCIÓN N° 376

SANTA FE, 30 OCT 2023

VISTO:

El Expediente N° FG-000352/2023 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición e instalación de un sistema de monitoreo y alarma para el inmueble de la Unidad Fiscal Helvecia del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Presidente Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Helvecia.; y,

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin se convocó a la Gestión Directa N° 04/2023, habiéndose cursado invitación a diferentes potenciales proveedores, siendo además publicada en la página Web del Ministerio;

Que, se han recibido 2 (dos) ofertas, según consta en la correspondiente Acta de Cierre, pertenecientes a la firmas Aries Ingeniería S.A. y Casa Activa SH, de Cabreras, Lucas y Areteaga, Juan A.;

Que, habiéndose analizado las ofertas recibidas, la más económica corresponde a la firma Casa Activa SH, de Cabreras, Lucas y Arteaga, Juan A., la que cumplimenta con la documentación requerida en la Solicitud de Presupuesto y visita previa obligatoria requerida conforme Anexo – Especificaciones Técnicas.

Por lo expuesto en las consideraciones supra mencionadas, se propone la adjudicación a la firma Casa Activa SH, de Cabreras, Lucas y

Arteaga, Juan A., ya que cumple con todos los requisitos, es la oferta más económica y por considerarse su precio razonable en relación a la estimación previa.

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se han efectuado los compromisos preventivos de rigor;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016 y se realiza en el marco de lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/2016, de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/2016;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la Gestión Directa N° 04/2023 y adjudicase la adquisición adquisición e instalación de un sistema de monitoreo y alarma para el inmueble de la Unidad Fiscal Helvecia del Ministerio Público de la Acusación, sito en calle Presidente Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Helvecia a la firma Casa Activa SH, de Cabreras, Lucas y Arteaga, Juan A., C.U.I.T. Nro. 33-71068908-9, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DOCE MIL ($ 312.000,00) en los términos de su propuesta económica y el siguiente detalle, a saber:

Renglón	Descripción	Precio
I	1 (uno) Central de alarma DSC POWER NEO HS2064 Zonas, ampliable a 64 Zonas. 1 (uno) Teclado LCD 128 Zonas DSC POWER NEO HS2LCD, con teclas de fuego, ambulancia y pánico. 1 (uno) Trafo – 16.5-1.5 AMP. 1 (uno) Gabinete con sensor anti-desarme. 1 (uno) Batería de gel libre mantenimiento 12V-7Ah. 1 (uno) Sensor magnético de apertura para puertas y/o ventanas. 2 (dos) Sensor de movimiento infrarrojo pasivo DSC LC 100. 1 (uno) Sirena interior 15W. 1 (uno) Sirena exterior 118dB simple parlante alto nivel disuasivo con anti-desarme y led de estado. 1 (uno) comunicador inalámbrico DOBLE VINCULO para transmisión de eventos a central de monitoreo vía red 2G / 3G / ETHERNET POWER NEO TL280GR. • incluye app CONNECT ALARM para activar / desactivar remoto con notificaciones en tiempo real y enlace siempre activo. - instalación y programación del dispositivo, gestión del enlace gprs/2g/3g. Carteles de advertencia La mano de obra incluye: • instalación y cableado tipo "portero	$234.000,00

	multiplicar". • Materiales de instalación. • Programación y puesta a punto del sistema.	
	Servicio mensual de monitoreo que incluye: Conexión del sistema de alarmas las 24 hs. Acceso Web, ver actividad de alarma por Internet. Alta y baja de usuarios. Aperturas y cierres supervisados. Móviles propios de respuesta inmediata (Consulte Zona de Cobertura). Reporte mensual por email.	$6.500,00 mensuales por 12 (doce) meses.

Artículo 2°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

MARIA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE